

SIGUE al Despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con la solicitud de una de las partes demandada de notificarse del presente proceso. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2023-00016-00

Contratación, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

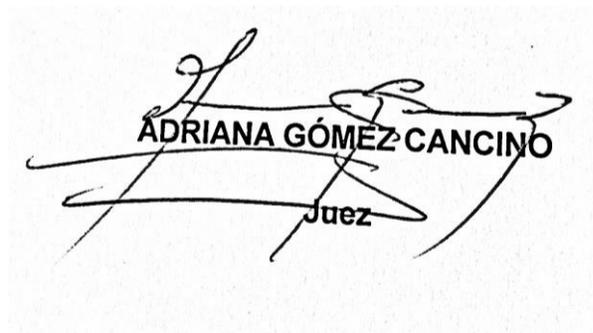
Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por DEISY CAROLINA FAJARDO GORDILLO, identificada con cedula de ciudadanía numero 1095827587 solicitando notificarse del presente proceso, y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- NOTIFICAR a DEISY CAROLINA FAJARDO GORDILLO, identificada con cedula de ciudadanía numero 1095827587 del auto admisorio de la presente demanda y compartirle el link del expediente digital al correo electrónico solicitado, conforme lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por secretaria se le corra traslado de la misma para que ejerzan su derecho a la defensa.

Se le debe advertir que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del mensaje, y el término de los veinte (20) días de traslado de la demanda, inicia a correr a partir del día siguiente a la fecha en que se considere realizada la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 5 DE MAYO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 8 DE MAYO
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA